

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

| T 1 | • | | | |
|------------|----|---|-----------|----|
| | 11 | m | er | ^• |
| 17 | | | CI | u, |
| | | | | |

Referencia: EX-2022-38947758--GDEBA-DPSYCTIPS

VISTO el expediente EX-2022-38947758-GDEBA-DPSYCTIPS del Instituto de Previsión Social, por el cual tramita la aceptación de la renuncia de María Micaela AON al cargo de Coordinadora, y

CONSIDERANDO:

Que por Ley N° 8587 y sus modificatorias fue creado el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, aprobándose su estructura orgánico-funcional por Decreto N° 224/23;

Que María Micaela AON presentó su renuncia, a partir del 24 de octubre de 2022, al cargo de Coordinadora, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1835/2012;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que la agente saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, en consecuencia, corresponde aceptar la renuncia presentada por la agente AON y limitar la reserva de cargo oportunamente otorgada;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello.

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1°. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.3.21, Ministerio de Trabajo – Instituto de Previsión Social, la renuncia presentada por María Micaela AON (DNI N° 26.259.902 - Clase 1977), a partir del 24 de octubre de 2022, al cargo de Coordinadora, quien había sido designada mediante Decreto N° 1835/2012, de conformidad con el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2°. Limitar en la Jurisdicción 1.1.3.21, Ministerio de Trabajo - Instituto de Previsión Social, a partir del 24 de octubre de 2022, la reserva del cargo de revista de la agente María Micaela AON (DNI N° 26.259.902 - Clase 1977) en la Planta Permanente, Agrupamiento Personal Técnico, con un régimen de treinta (30) horas semanales de labor, oportunamente concedida mediante Decreto N° 1835/12.

ARTÍCULO 3°. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Trabajo y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4°. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.